NOSOTROS: Por una parte, MARIA TERESA GONZALES MENDOZA, de cincuenta años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, portadora de mi Documento Unico de Identidad número uno dos cuatro uno dos dos dos cuatro guion dos y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guion cero cinco cero uno nueve cero guion uno cero dos guion ocho, quien en el transcurso de este documento me denominaré "LA VENDEDORA"; y por otra parte MIGUEL ANGEL ÑERO, de diecinueve años de edad, Artista, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, portador de mi Pasaporte número uno uno uno uno uno uno uno uno uno guion dos, y con Número uno guion uno, quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL COMPRADOR" , OTORGAMOS: I) **DECLARACIÓN DE DOMINIO:** Que por medio de este instrumento celebramos un contrato de compraventa de vehículo, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Que la vendedora según Tarjeta de Circulación con numero uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos es dueña y actual poseedora de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: dos uno dos tres cuatro dos guion uno dos tres tres dos; MARCA: Honda; MODELO: Adasd; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Veintiun asientos; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NUMERO DE MOTOR: dos; NUMERO DE CHASIS GRABADO: uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos; NUMERO DE CHASIS VIN: uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos. - II) PRECIO: Que por el precio de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CERO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte del señor Miguel Angel Ñero, le vendo a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente.- III) ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador acepto la venta, y tradición que por medio de este

documento se me hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se me transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) **DOMICILIO ESPECIAL:** Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos expresamente.- Así nos expresamos, ratificamos su contenido, y firmamos, en la ciudad de Santa Ana, a los veintiun días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.-

F:	F:
MARIA TERESA GONZALES MENDOZA	MIGUEL ANGEL ÑERO

 guion uno uno uno uno uno guion uno uno guion uno, quien en el transcurso de este documento se denominará "EL COMPRADOR"; y ME DICEN: I) DECLARACIÓN DE **DOMINIO:** Que la vendedora según Tarjeta de Circulación con numero uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos es dueña y actual poseedora de un vehículo de las caracteristicas siguientes: PLACAS: dos uno dos tres cuatro dos guion uno dos tres tres dos; MARCA: Honda; MODELO: Adasd; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Veintiun asientos; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NUMERO DE MOTOR: dos; NUMERO DE CHASIS GRABADO: uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos; NUMERO DE CHASIS VIN: uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos. - II) PRECIO: Que por el precio de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CERO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte del señor Miguel Angel Ñero, le vende a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente. III) ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se le transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales se someten expresamente.- Yo, el suscrito Notario, DOY FE: Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de dos hojas útiles, y leído que les hube íntegramente lo escrito, en un solo acto sin interrupción,

F.	F·
MARIA TERESA GONZALES MENDOZA	MIGUEL ANGEL ÑERO

ratifican su contenido y firmamos.- DE TODO DOY FE.-